

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta ST

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	•

Referencia: EX-2023-00588259- -UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica de Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. María Eugenia OLIVERA, referida a la aprobación del Módulo Buenas prácticas en sistemas de refrigeración, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorrectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, "desarrollar trayectos formativos interdisciplinares, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente".
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que, el otorgamiento de créditos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivo que el estudiante conozca las herramientas que se usan para el diagnóstico y reparación de los equipos de refrigeración. También sabrá de la importancia del uso de elementos de seguridad personal.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorrector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Buenas prácticas en sistemas de refrigeración, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad presencial y virtual asincrónica, con una duración de 6 (seis) horas reloj.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Módulo Buenas prácticas en sistemas de refrigeración, otorgará 0,6 créditos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 4º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.